

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.943/2018

El Teniente Alcalde de Presidencia, Políticas Transversales, Seguridad Ciudadana y Vía Pública por suplencia del Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral (Decreto nº 4963 de 4 de julio, de la Excm. Sra. Alcaldesa), adoptó el día 21 de agosto de 2018, la Resolución del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba, en Procedimiento Abreviado nº 222/2018, Negociado RP, interpuesto por don Antonio López López:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado arriba indicado, en relación al recurso señalado interpuesto por don Antonio López López contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición formulado contra las Bases de la Convocatoria para provisión definitiva de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en la menciona-

da Convocatoria, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 3 de la Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de la cual podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, 22 de agosto de 2018. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por DF. Decreto nº 3381. Firmado electrónicamente por la Técnica del Departamento de Selección y Formación, Gema Ventosa Arias.